



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

RUC: 80025526-7

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, mercedes.
¡HAGAMOS YA!

RESOLUCIÓN I.M. N°701/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Santa Rosa del Aguaray, 21 de Octubre de 2025

VISTO:

La Ley N° 7389/2024, el Reglamento General aprobado por Resolución CGR N° 1306/2024,

La Resolución CGR N° 445/2025 que establece los Lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)

CONSIDERANDO:

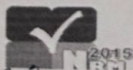
Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 Artículo 21.- Organización municipal. La organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentadas de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio.

Que, la Ley N° 7389/2024 establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”, la Resolución CGR N° 1306/2024 “Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24”, y la Resolución CGR N° 445/2025 “Por la cual se aprueba los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública”.

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 2° Principios Rectores, establece que: “La planificación operativa anual en transparencia e integridad se registrará por los siguientes principios: a) Legalidad: Asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. b) Transparencia: Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional. c) Participación Ciudadana: Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas. d) Integridad: Fomentar una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía. e) Eficiencia: Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia el logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción”.

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**





Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL

Calle 1^{ra}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920
RUC: 80025526-7



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, Misiones.
¡HAGAMOS YA!

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 5° Elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), dispone que: "Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) elaborar el PATIP de manera anual que contenga como mínimo: a) Las metas a alcanzar en cada componente. b) Las actividades a realizar por cada componente. c) Los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente. e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta".

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, en virtud a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51, Inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

RESUELVE

Art. 1.º – APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) – Versión 01, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, conforme a los lineamientos técnicos de la Contraloría General de la República.

Art. 2.º – DISPONER la implementación, en tiempo y forma, del contenido establecido en el Anexo I, que forma parte integral de la presente resolución.

Art. 3.º – INSTRUIR a todas las dependencias municipales a cooperar activamente con el cumplimiento del presente plan, bajo la coordinación de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.

Art. 4.º – COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los medios institucionales pertinentes y, cumplido, archivar.

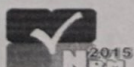


Abog. Adelfo Silva
Secretario General



Silvia Trubger
Intendente Municipal

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**



Municipalidad Santa Rosa del Aguay
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
Calle Iros. Concejales y Dr. Candia – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920
RUC: 80025526-7



Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Santa Rosa del Aguay

AÑO: 2025

COMPONENTE: Acceso a la Información Pública:

METAS: Publicar la información institucional de manera permanente, clara, con acceso rápido y visible

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1 Elaborar, publicar y mantener actualizada la información mínima establecida en el Art. 8° de la Ley 5282/14, dentro de los plazos establecidos	2.1 Datos actualizados en el Portal Web del Municipio	https://santarosadelaguay.gov.py/ley-5282-2014/										X	X	X

INSTITUCIÓN: Municipalidad Santa Rosa del Aguay

AÑO: 2025

COMPONENTE: Participación Ciudadana

METAS: Fortalecer los espacios de participación ciudadana, involucrando a la gente en la Gestión Pública

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1 Audiencia de la máxima autoridad con las organizaciones civiles y personas en general	2.1 Frecuencia de Realización	3.1 publicaciones y registros fotograficos										X	X	X

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Santa Rosa del Aguay

AÑO: 2025

COMPONENTE: Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública:

METAS: Impulsar acciones preventivas o correctivas sobre riesgos de corrupción en la Gestión Institucional de la Municipalidad

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1 Socializar con funcionarios Municipales las medidas preventivas para evitar actos de corrupción o faltas de ética	2.1 N° de Funcionarios participantes	3.1 Listas de Asistencias										X		
1.2 Publicar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés de las Autoridades Municipales	2.2 DDJJ Publicado en el Portal Web del Municipio	https://santarosadelaguay.gov.py/declaraciones-cgr/											X	X



INSTITUCIÓN: Municipalidad de Santa Rosa del Aguayay AÑO: 2025

COMPONENTE: Integridad y Ética Pública

METAS: Garantizar una gestión pública honesta, transparente, con trato respetuoso y solidario

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1 Socializar el código de Ética a Funcionarios Municipales	2.1 N° de Funcionarios capacitados en ética pública, valores y principios	3.1 Registro de asistencia informes de capacitación											x	x

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Santa Rosa del Aguayay AÑO: 2025

COMPONENTE: Iniciativas Adicionales en Integridad

METAS: Impulsar una cultura de Transparencia y acceso Público de Datos de las Informaciones Públicas

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1 Implementar el buzón físico de sugerencias	2.1 Buzón Físico implementado	3.1 Reportes											x	x

OBSERVACIONES:



Yo, Araceli Noeli Sanchez Achucarro responsable del área UTA.
 Declaración de Firma:
 C. I. N°: 7382515
 Fecha: dd/mm/aa 21/10/2025



Firma del Intendente Municipal

Declaración de Firma:
 C. I. N°: 4.884.532
 Fecha: dd/mm/aa 21/10/2024